

La opinión

## Principios, sólo si benefician

TOMÁS GÓMEZ

El Sr. Rivera no encuentra la manera de satisfacer a todos y, al mismo tiempo, salir airoso. Por eso, en los últimos días, no ha sido, precisamente, un ejemplo de coherencia. Patinó con la movilización del 8 de marzo, con la que giró desde posiciones muy críticas con la huelga, hasta pedir la participación en la manifestación, hecho insólito en Ciudadanos, que nunca antes había prestado la mínima atención a una convocatoria que se realiza todos los años desde hace muchos. Pero el asunto que más ha dejado en el aire las entretelas de la congruencia del líder de Ciudadanos ha sido el debate que se ha generado sobre la prisión permanente revisable. Dicha pena entró en vigor en España con la reforma del

Código Penal a principios de julio del 2015. La mayoría de catedráticos de Derecho Penal y el Consejo General de la Abogacía Española se opusieron, en su momento, por considerarse contraria al principio de reinserción. Se han esgrimido distintos argumentos para promover la reforma del código y derogar esta incorporación. Se ha incidido en que el concepto de justicia no puede ser entendido como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad. También, se ha advertido que solo una visión propia de la Ley del Talión puede justificar una cadena perpetua. Desde el PP se ha hecho hincapié en que la medida fue una lucha contra la impunidad, desde la oposición se replica que no había tal, porque los delitos más graves eran

castigados con penas de hasta treinta años de prisión, algo excepcional en el contexto europeo, además, en caso de concurrencia de delitos el máximo se elevaba a cuarenta años de duración.

Algunos juristas esgrimen que el estándar mínimo internacional de regulación de la pena perpetua destaca como reglas básicas la excepcionalidad, el tratamiento individualizado y la revisabilidad, principios contrarios a las características de la prisión permanente revisable.

Ciudadanos firmó con el PSOE un acuerdo de investidura que recogía la «derogación inmediata de la prisión permanente revisable incluida hoy en el Código Penal». La diputada responsable del partido naranja subió a la tribuna y acusó al PP de «introducir una figura que va en contra la reinserción». Partido Popular y Ciudadanos pelean por los apoyos electorales, quizá, por ello, en el contexto de repulsa social por los asesinatos de Diana Quer y Mari Luz Cortés los populares han vuelto a poner en el

epicentro del debate la ampliación a nuevos supuestos de la prisión permanente revisable. Ciudadanos recibió ataques de los portavoces populares, acusándoles de hacer lo contrario a lo que compromete-

Se puede tener una posición o la contraria, pero es mejor para todos mantener la Justicia lejos de medidas populistas

Lo peor de Ciudadanos ya no es mostrarse populistas, es que no sabemos lo que piensan de verdad

ten. La respuesta del Sr. Rivera no se hizo esperar, cambió de posición respecto a la prisión permanente revisable, dando su propia versión de Groucho Marx: si mis principios no me benefician, los cambio. Se puede tener una posición o la contraria, pero es mejor para todos mantener la Justicia lejos de medidas populistas. La mayoría de los especialistas coinciden en que no se debe legislar en caliente, otros que hay que hacerlo de acuerdo a la opinión pública. Ciudadanos ha titubeado y zascandileado antes de subirse al carro de la indignación social. Es dudosamente moral subirse al populismo en una cuestión tan seria como el ordenamiento jurídico en materia penal, pero es incuestionable que la opinión del PP y la del PSOE sobre el asunto eran meridianamente claras. Lo peor de Ciudadanos ya no es mostrarse populistas, es que no sabemos lo que piensan de verdad, porque es probable que ni siquiera tengan una opinión formada en la mayoría de las cosas.